



# Asamblea General

Distr. general  
13 de noviembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**29º período de sesiones**  
15 a 26 de enero de 2018

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Israel**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.17-19919 (S) 281117 291117



\* 1 7 1 9 9 1 9 \*

Se ruega reciclar



## **I. Introducción**

1. Al emprender su tercer ciclo del examen periódico universal (EPU)<sup>1</sup>, Israel, como país democrático regido por el estado de derecho, sigue comprometido a proteger y garantizar los derechos humanos.

## **II. Metodología y proceso de consulta**

2. El presente informe del Estado de Israel se preparó de conformidad con las directrices que se detallan en la resolución 16/21<sup>2</sup> y en su anexo, en la decisión 17/199 del Consejo de Derechos Humanos<sup>3</sup> y en la nota de orientación para los informes nacionales del tercer ciclo del examen periódico universal.

3. El informe fue preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores<sup>4</sup>, en colaboración con el Ministerio de Justicia<sup>5</sup> y todos los ministerios pertinentes. Como se ha indicado en informes anteriores, Israel mantiene un activo diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, en particular en el marco de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas y el proceso de presentación de informes del EPU. Desde 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia han promovido un proyecto bajo los auspicios de la Universidad Hebrea en Jerusalén, concebido para facilitar un diálogo abierto y mejorar la cooperación entre las autoridades estatales y las organizaciones de la sociedad civil, concretamente en relación con el proceso de presentación de informes a los comités de derechos humanos de las Naciones Unidas. Como parte del proyecto se creó un foro conjunto, al que asistieron autoridades del Estado, académicos y representantes de la sociedad civil, para debatir sobre los informes del Estado que se presentan periódicamente a dichos comités y para alentar a las organizaciones de la sociedad civil a que formularan comentarios sobre los proyectos de informe del Estado.

4. Desde el último ciclo de presentación de informes, Israel también introdujo en 2017 una serie de “mesas redondas”, proyecto que consistió en seis sesiones de debate en instituciones académicas situadas por todo el territorio de Israel, con el fin de facilitar la diversidad en la participación. Esas sesiones ofrecieron una plataforma única para el discurso libre entre la sociedad civil, los académicos y los representantes gubernamentales sobre cuestiones básicas de derechos humanos relativas a, entre otras cosas: los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT); los israelíes de ascendencia etíope; la población beduina local; los derechos de la mujer; los derechos de las personas con discapacidad; y los derechos sociales y económicos en la periferia. Uno de los objetivos del proyecto era permitir que las organizaciones comunitarias, que por lo general no cuentan con los recursos necesarios para presentar informes paralelos a los órganos creados en virtud de tratados y al proceso del EPU, participasen en el mecanismo de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre los derechos humanos.

## **III. Infraestructura de derechos humanos**

### **A. Marco internacional de derechos humanos**

#### **1. Instrumentos internacionales**

5. Israel actualizó su documento básico común e informó sobre los siguientes tratados durante el período comprendido entre 2013 y 2017: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>6</sup>, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial<sup>7</sup>, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes<sup>8</sup>, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía<sup>9</sup>, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>10</sup> y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>11</sup>.

6. Israel se complace en informar de que en marzo de 2016, el Gobierno del país<sup>12</sup> ratificó el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que establece una excepción a las leyes de propiedad intelectual al permitir la creación de un ejemplar de una obra publicada, en un formato adecuado para el uso y el disfrute por las personas con discapacidad visual sin necesidad del consentimiento del titular del derecho de autor<sup>13</sup>.

7. La adhesión de Israel a este tratado subraya la importancia que el país atribuye a los derechos de las personas con discapacidad<sup>14</sup> y los esfuerzos que invierte en la promoción de sus derechos. De hecho, la Ley de Accesibilidad de las Obras, Actuaciones y Retransmisiones para las personas con Discapacidad (Modificaciones Legislativas), de 5774-2014<sup>15</sup>, establece disposiciones que van más allá del Tratado de Marrakech en varios aspectos. Por ejemplo, mientras que el Tratado únicamente exige la creación de formatos accesibles para las personas con discapacidad visual, la Ley contempla la creación de formatos accesibles para todas las personas con discapacidad.

## **2. La colaboración y el diálogo**

8. Israel mantiene relaciones estrechas con diversos órganos internacionales y nacionales de derechos humanos, recopila informes detallados sobre el Estado y organiza diálogos con delegaciones extranjeras de alto nivel como expresión del valor que otorga a la transparencia, a pesar del injusto trato que recibe del Consejo de Derechos Humanos, lo que incluye el tema 7 de su agenda, que es abiertamente discriminatorio y hace referencia específica a Israel, mientras que la situación de los derechos humanos en los demás países se aborda en el marco de los temas adecuados y no relativos a un Estado concreto. Entre otras cosas, Israel colabora de manera continuada con los representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH)<sup>16</sup>, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)<sup>17</sup> y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)<sup>18</sup>, y coopera plenamente con el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General<sup>19</sup>.

9. Desde 2013, Israel ha acogido a varios altos funcionarios para este tipo de colaboración, incluidas dos visitas del ex Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-Moon<sup>20</sup> y las recientes visitas del Secretario General Antonio Guterres<sup>21</sup> y, en relación con el Consejo de Derechos Humanos<sup>22</sup>, de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer<sup>23</sup>. Israel ha cursado una invitación a la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea para que realice una visita entre 2017 y 2018. Además, acogió en dos ocasiones al Sr. Peter Maurer, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)<sup>24</sup>, organismo con el que mantiene una estrecha cooperación.

## **3. Cooperación con organismos y órganos de las Naciones Unidas<sup>25</sup>**

10. Israel tiene un largo historial de facilitar la labor de los organismos de las Naciones Unidas y cooperar con los órganos de las Naciones Unidas, preparando informes y entablando diálogos con los comités pertinentes, colabora periódicamente con esos órganos y facilita sus visitas, a no ser que el mandato en cuestión sea inherentemente político o esté particularmente sesgado.

11. Israel ha comparecido ante los siguientes órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas desde el último EPU: el Comité contra la Tortura, en mayo de 2016; el Comité de Derechos Humanos, en octubre de 2014; el Comité de los Derechos del Niño<sup>26</sup>, en junio de 2013, y en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, en mayo de 2015. Además, prevé comparecer ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer el 31 de octubre de 2017 y está a la espera de fechas de presentación ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

12. El compromiso del Estado de Israel con los derechos humanos y su cooperación con los órganos de las Naciones Unidas se ven subrayados con el establecimiento en 2011 de un equipo conjunto interministerial dirigido por el Fiscal General Adjunto (Derecho Internacional) del Ministerio de Justicia, encargado de examinar y aplicar las observaciones finales de los distintos comités de derechos humanos. Este equipo interministerial se reúne para examinar las observaciones finales de los comités de derechos humanos de las Naciones Unidas y ha realizado varios cambios importantes en relación con la legislación nacional de derechos humanos<sup>27</sup>.

## **B. Protección y promoción de los derechos humanos a nivel nacional**

### **1. Igualdad y no discriminación<sup>28</sup>**

13. La igualdad y la no discriminación son las piedras angulares de la democracia del Estado de Israel y están consagradas en su Declaración de Independencia y en sus Leyes Fundamentales. El compromiso de Israel con estos valores y derechos básicos se ha reiterado una y otra vez en las leyes y en sentencias judiciales, y se reafirma y promueve reiteradamente mediante medidas legislativas y de política.

#### *a) Igualdad de género<sup>29</sup>*

14. La inquebrantable dedicación de Israel a la igualdad de género no ha flaqueado desde la promulgación de la Ley de Igualdad de Derechos para las Mujeres, de 5711-1951, solo tres años después de la creación del Estado de Israel, hasta la fecha.

15. La participación de la mujer en la esfera pública se valora y alienta. En el actual 20º período legislativo del Knesset, la proporción de mujeres entre sus miembros<sup>30</sup> ha ascendido al porcentaje récord de 27,5%, frente al 22,5% del 19º período legislativo de dicha cámara<sup>31</sup>. Dos de esas mujeres actúan como presidentas adjuntas del Knesset, cinco son presidentas de comisiones de la cámara y dos pertenecen a la minoría árabe. En el Gobierno actual, el porcentaje de ministras ha aumentado del 9,7% al 16%, hay actualmente cuatro ministras y una viceministra. El 40% de los altos cargos de la administración pública están ocupados por mujeres, lo que representa un aumento respecto del 32,6% indicado en el último informe nacional de Israel. En las empresas públicas, el porcentaje de mujeres en juntas directivas ascendió al 43%, lo que supone un aumento del 10% con respecto a 2007<sup>32</sup>.

16. De los 725 jueces que presiden los distintos tribunales de todo Israel, 369 (un 51%) son mujeres. En octubre de 2017, Esther Hayut asumió la función de Presidenta del Tribunal Supremo, convirtiéndose en la tercera mujer en ocupar ese cargo de los últimos cuatro Presidentes. En 2017 dos mujeres de ascendencia etíope fueron nombradas juezas de tribunales de primera instancia, lo que constituyó un momento histórico en la historia del poder judicial israelí. El 25 de abril de 2017, una mujer fue nombrada por primera vez *cadí*<sup>33</sup> en un tribunal religioso musulmán. Cabe destacar que esta *cadí* recibió el apoyo de los nueve miembros del Comité de Nombramientos Judiciales.

17. El 26 de mayo de 2015, el Gobierno de Israel estableció un Comité Ministerial sobre la Igualdad Social, concebido específicamente para promover la igualdad de género en los distintos aspectos de la vida<sup>34</sup>.

18. En marzo de 2014 se aprobó la Enmienda núm. 3 de la Ley (de Igual Remuneración) para los Trabajadores y las Trabajadoras, de 5756-1996, que disponía que los órganos públicos que estuviesen obligados por ley a presentar informes relativos a los sueldos de los empleados debían incluir un índice salarial basado en el género con el fin de poner de manifiesto las desigualdades. A raíz de un informe del Comité para el Adelanto de la Mujer en la Administración Pública<sup>35</sup>, que se estableció en 2014, el Comisionado publicó directrices que incluyen criterios para establecer componentes salariales (normas para la asignación de vehículos, las horas extraordinarias y las horas de guardia), con lo que se reduce la posibilidad de discrepancias en los salarios entre mujeres y hombres con el mismo cargo. Además, las directrices también exigen que el empleador informe a la Comisión de

Administración Pública (CSC)<sup>36</sup>, lo cual no solo mejora la transparencia, sino que también ayuda a la CSC a supervisar y reducir las diferencias salariales.

19. El 21 de marzo de 2017, el período de licencia de maternidad remunerada se amplió de 14 a 15 semanas, según los criterios establecidos en la Enmienda núm. 57 a la Ley de Empleo de la Mujer, de 5714-1954<sup>37</sup>. Además, esta Enmienda y la Enmienda núm. 54 de la misma Ley amplían el derecho de licencia parental a los padres; entre otras cosas, un padre puede tomar la licencia parental remunerada por un período de una semana laboral inmediatamente después del nacimiento de su hijo. Además, con arreglo a la Ley, el padre podrá decidir tomar otros siete días de licencia parental en cualquier momento durante la licencia parental de la madre.

20. Sigue mejorando la situación de las mujeres en las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI)<sup>38</sup>. El ejemplo más destacado de este avance es la infantería, donde el número de mujeres aumenta de forma constante y estas tienen nuevas oportunidades a su alcance. Debido a la inquietud ante la posibilidad de que el proceso de integración de hombres ultraortodoxos en las FDI condujera a la exclusión de la mujer en diversos cargos del ejército, se aprobó en 2014 una enmienda de la Ley del Servicio de Defensa [versión refundida], de 5746-1986, por la que se prohibía esa exclusión<sup>39</sup>.

21. Israel ha centrado sus esfuerzos en facilitar un mayor acceso de las mujeres a la justicia, en particular de las pertenecientes a minorías. En los últimos años, el distrito meridional del Departamento de Asistencia Jurídica<sup>40</sup> del Ministerio de Justicia señaló las barreras culturales y económicas que impiden que las mujeres de la población beduina accedan a los tribunales<sup>41</sup>. El Departamento de Asistencia Jurídica adoptó varias medidas para hacer frente a estos problemas, entre ellas: crear una oficina del Departamento en Rahat<sup>42</sup> en junio de 2016; reforzar la cooperación entre el Departamento y organizaciones no gubernamentales (ONG), así como con la Autoridad para el Desarrollo y la Vivienda de los Beduinos en el Néguev; aumentar la accesibilidad de la asistencia jurídica para las mujeres víctimas de la prostitución, proyecto conjunto del distrito meridional del Departamento con la ONG Bishvilech; prestar asistencia jurídica a las mujeres víctimas de violencia doméstica; prestar asistencia jurídica a las víctimas de trata; establecer los Puestos de Acceso a la Justicia, mostradores ubicados en tribunales que ofrecen asistencia jurídica específica a personas sin representación letrada.

22. Un problema omnipresente en la sociedad moderna y que también Israel debe afrontar es la lucha contra la violencia de género. El Gobierno ha intentado abordar de frente el problema en el plano internacional mediante la promoción de una iniciativa en el marco de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en las Naciones Unidas, y en el plano nacional, mediante diversas enmiendas legislativas y actividades de aplicación. Cabe citar entre ellas:

a) La resolución de las Naciones Unidas sobre la prevención y eliminación del acoso sexual en el lugar de trabajo, que fue presentada y negociada principalmente por Israel, se aprobó en marzo de 2017. En la resolución se condena el acoso sexual en todas sus formas, especialmente contra las mujeres y las niñas, en particular en el lugar de trabajo, y pone de relieve la necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir o eliminar ese acoso. En la resolución, la primera de su tipo sobre este tema en las Naciones Unidas, se destaca la importante función que desempeñan los Estados Miembros en la eliminación de este fenómeno y se afirma que los empleadores tienen la responsabilidad primordial de adoptar medidas para prevenir esos incidentes. En la resolución también se establecen varios métodos mediante los cuales los países pueden combatir y gestionar los casos de acoso sexual, como la legislación, las políticas, la educación, los programas de sensibilización y la investigación;

b) En la Enmienda núm. 20 de 2017 de la Ley de Asistencia Jurídica, de 5732-1972 se establece que las víctimas de delitos sexuales graves tienen derecho a asistencia letrada desde el momento en que se presenta una acusación por el delito, a lo largo del proceso penal y en las actuaciones administrativas conexas;

c) En la Enmienda núm. 122 de 2016 de la Ley Penal, de 5737-1977, se agregó a la Ley el artículo 347 B, por el que se prohíben las relaciones sexuales consentidas entre un clérigo y una persona mayor de 18 años que solicite asesoramiento del clérigo en

cuestión, cuando el consentimiento se obtenga aprovechando la dependencia psicológica de esa persona con respecto al clérigo;

d) En la Enmienda núm. 14 de 2015 de la Ley de Asistencia Jurídica, de 5732-1972, se establece que se prestará asistencia jurídica, incluida la representación en los procesos judiciales civiles, a las víctimas de delitos sexuales sin necesidad de la prueba de admisibilidad financiera, con arreglo a la Ley que Restringe el Regreso del Delincuente Sexual al Entorno de la Víctima del Delito, de 5765-2004;

e) En la Enmienda núm. 5 de 2015 de la Ley de Prescripción, de 5718-1958, se prevé la posibilidad de ampliar la prescripción si el acusado o su representante engañaron a sabiendas al demandante, abusaron de su poder o amenazaron o explotaron al demandante mediante, entre otras cosas, el abuso sexual;

f) La Enmienda núm. 10 de 2014 de la Ley de Prevención del Acoso Sexual, de 5758-1998, dispone que la publicación de una fotografía, película o grabación de una persona que se centre en su sexualidad<sup>43</sup>, en circunstancias en que la publicación pueda humillar o degradar a la persona, y sin el consentimiento de esta, constituye un delito de acoso sexual, punible con cinco años de prisión;

g) En julio de 2014 se modificó el Reglamento contra el Acoso Sexual, de 5758-1998, a fin de que las instituciones de enseñanza superior estuviesen obligadas a aumentar la concienciación para prevenir dicho acoso mediante, entre otras medidas: dar a conocer a los estudiantes y a los empleados el reglamento y la manera de presentar una denuncia; en las instituciones con 2.000 alumnos o más, designar a dos funcionarios de prevención del acoso sexual con la capacitación pertinente. Esas instituciones también están obligadas a presentar un informe anual a la Dirección para el Adelanto de la Mujer<sup>44</sup>, a la Comisión del Knesset para el Adelanto de la Mujer y la Igualdad de Género (2014) y a la institución reguladora pertinente;

h) En 2012 el Fiscal General nombró un equipo interministerial para hacer frente a los incidentes relacionados con la exclusión de las mujeres de la esfera pública, en vista de un aumento de las denuncias sobre incidentes de ese tipo. El Fiscal General aprobó las recomendaciones en mayo de 2013 y se nombró a un equipo para que las aplicara. Se tomaron las siguientes medidas, entre otras: se designó una cuenta de correo electrónico específica para este tipo de denuncia; el Ministerio de Servicios Religiosos<sup>45</sup> y el Fiscal General publicaron circulares por las que se notificaba que estaba prohibida la segregación por género de las parcelas de sepultura en los cementerios; el Ministerio de Salud<sup>46</sup> emitió directrices por las que se prohibía la exclusión y la segregación de las mujeres en locales y hospitales de las sociedades de seguro médico y se exigía la retirada de señales de decoro (mediante las cuales se solicita, ordena o exige una indumentaria decorosa); el Ministerio de Transporte y Seguridad Vial<sup>47</sup> emprendió exámenes exhaustivos para garantizar que en ninguno de los autobuses públicos, incluso los que prestaban servicio dentro de comunidades ultraortodoxas, se impusiera una segregación en los asientos.

23. Cuatro decisiones judiciales recientes ponen de relieve el importante papel que desempeña la judicatura en la protección de los derechos de la mujer:

a) El 28 de febrero de 2017, el Tribunal Superior de Justicia<sup>48</sup> rechazó dos recursos que se habían refundido después de haber sido presentados por dos demandantes que durante un período prolongado se habían negado a conceder a sus respectivas esposas un mandamiento judicial judío de divorcio (*Gett*)<sup>49</sup>. Los recurrentes (por separado) recurrieron la decisión del Gran Tribunal Rabínico de aprobar diversas sanciones sociales que los Tribunales Rabínicos les habían impuesto, sobre la base de la ley religiosa judía, incluidas las de excluirlos de sus comunidades y desacreditarlos en público para obligarlos a que accedieran al mandamiento de divorcio<sup>50</sup>. El Tribunal dictaminó que, debido al comportamiento de los recurrentes, incluido el incumplimiento de las decisiones judiciales que los obligaban a otorgar un *Gett* a sus esposas, los tribunales rabínicos eran competentes para imponer todas esas sanciones, excepto una recomendación (en el caso de uno de los recurrentes) de que se prohibiera que el recurrente fuera objeto de un entierro judío<sup>51</sup>;

b) El Tribunal Supremo confirmó la decisión de un tribunal rabínico regional de aprobar el divorcio en el caso de una mujer cuyo marido se encontraba en estado

vegetativo, y revocó una sentencia del Gran Tribunal Rabínico que permitía a terceros recurrir esta decisión. El Tribunal Supremo hizo hincapié en que ese esfuerzo por intentar que la mujer fuera Aguna, una mujer que no puede casarse de nuevo (después de que el tribunal rabínico inferior le concediera el divorcio) violaba su derecho básico a la dignidad humana, consagrado en la Ley Fundamental: Dignidad y Libertad Humanas, de 5752-1992, y la privaba de su libertad. El Tribunal llegó a la conclusión de que ello sería inconstitucional<sup>52</sup>;

c) En diciembre de 2015, el Tribunal Supremo confirmó el derecho a presentar una demanda colectiva y que se otorgara una indemnización por daños y perjuicios a raíz de la prohibición de mujeres locutoras que había impuesto una emisora de radio ultraortodoxa<sup>53</sup>;

d) El 21 de junio de 2017, el Tribunal de Primera Instancia de Jerusalén aprobó un acuerdo entre la línea aérea El Al y una pasajera a la que se había pedido que se cambiase del asiento que se le había asignado cuando un pasajero varón y ultraortodoxo se negó a sentarse a su lado. Según el acuerdo, que el tribunal incorporó a su fallo, un miembro de la tripulación de una línea aérea no puede en ningún caso pedir a un pasajero que deje el asiento que se le haya asignado, cuando el pasajero adyacente se niegue a sentarse a su lado debido a su género<sup>54</sup>.

b) *Derechos de las personas LGBT*<sup>55</sup>

24. Israel no cesa en la protección de los derechos de sus ciudadanos a vivir libremente con arreglo a su orientación sexual e identidad de género y promueve activamente el desarrollo de los derechos de la comunidad LGBT.

25. Desde el último ciclo, se han producido varias novedades legislativas y administrativas notables que afectan a la comunidad LGBT, entre otras:

a) La notificación de septiembre de 2017 del Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Servicios Sociales<sup>56</sup> por la que se apoya el cambio en el criterio legislativo que exige que una pareja adoptiva consista en “un hombre y su esposa”, y se sustituya por un nuevo criterio neutral en cuanto al género que simplemente exija que los padres adoptivos tengan una relación estable y duradera;

b) La introducción en 2016 de una Política de la Autoridad de Población e Inmigración<sup>57</sup> por la que se abrevia el procedimiento para que el cónyuge del mismo sexo de un ciudadano israelí reciba un visado<sup>58</sup>;

c) La aprobación en 2014 de la Enmienda núm. 4 a la Ley de los Derechos del Alumno, de 5761-2000, por la que se agregaron la orientación sexual y la identidad de género como motivos prohibidos de discriminación de los alumnos;

d) La modificación en 2014 por el Ministerio del Interior de la plantilla para las tarjetas de identidad, a fin de permitir designar con claridad a los progenitores del mismo sexo<sup>59</sup>.

26. Entre las decisiones judiciales emitidas recientemente para proteger los derechos de las parejas del mismo sexo en Israel figuran las siguientes:

a) En una decisión del Tribunal Laboral Nacional de 2016 (por la que se revocó una decisión anterior del Tribunal Laboral de Distrito de Tel Aviv-Jaffa) se concluyó que el derecho constitucional de una pareja del mismo sexo para crear una familia le permite beneficiarse de las mismas prestaciones que se conceden a las familias heterosexuales, tal como se establece en la Ley del Seguro Nacional<sup>60</sup>. Dicho fallo consagra el principio de no discriminación contra las parejas del mismo sexo con respecto a las prestaciones del Seguro Nacional;

b) La decisión del Tribunal del Distrito de Jerusalén de 2014 por la que se rechazó un recurso presentado por una casa de huéspedes acerca de si un determinado local puede negarse a celebrar una boda entre contrayentes del mismo sexo. El Tribunal destacó que el principio de igualdad es un principio fundamental del sistema jurídico de Israel y que es discriminatorio impedir que una pareja del mismo sexo contraiga matrimonio en un local determinado<sup>61</sup>;

c) El fallo del Tribunal de Familia de Tel Aviv-Jaffa de 2013 por el que se resolvió que los miembros de una pareja del mismo sexo podían registrarse como padres y ser reconocidos como padres conjuntos mediante una orden judicial de paternidad, sin que los servicios sociales tuvieran que proceder a un examen<sup>62</sup>.

27. Los tribunales israelíes también han adoptado una posición clara contra la violencia en el contexto de las personas LGBT. En abril de 2016, el Tribunal del Distrito de Jerusalén declaró a Yishay Shlisel culpable de asesinato, seis cargos de intento de asesinato y lesiones con circunstancias agravantes, después de apuñalar a siete personas en el Desfile del Orgullo de Jerusalén en julio de 2015<sup>63</sup>. Shlisel fue condenado a cadena perpetua con una pena adicional de 31 años de prisión y se le ordenó indemnizar a la familia del difunto y a otras víctimas por un total de 2.064.000 nuevos sheqalim<sup>64</sup>.

28. Además, Israel ha desempeñado un papel importante en la promoción de los derechos de la comunidad LGBT en las Naciones Unidas y más allá de ellas. La Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas es un miembro de larga data del Grupo Central LGBT en Nueva York. El país tuvo un papel activo en la lucha para proteger el mandato otorgado al Experto Independiente sobre la orientación sexual y la identidad de género<sup>65</sup>, ha votado en varias ocasiones en favor de ese cargo y ha formulado declaraciones de apoyo en las Comisiones Tercera y Quinta y en la Asamblea General. También ha copatrocinado numerosos actos paralelos celebrados por el Grupo Central para promover los derechos de la comunidad LGBT y crear mayor conciencia al respecto. Por último, Israel es uno de los miembros fundadores de la recién creada Coalición por la Igualdad de Derechos<sup>66</sup>, un grupo de países (fuera de los auspicios de las Naciones Unidas) comprometidos a promover los derechos de la comunidad LGBT.

c) *Derechos de las minorías*<sup>67</sup>

29. Israel se esfuerza por proteger, promover e integrar a las minorías, que representan aproximadamente el 25,3% de la población de Israel, y por asegurar que gocen de igualdad de acceso al empleo, la educación y los derechos socioeconómicos, así como a la plena participación en los procesos políticos. En el actual 20º período legislativo del Knesset, hay 13 parlamentarios árabes, 1 beduino y 4 drusos<sup>68</sup>.

Representación pública

30. Debido a las medidas de acción afirmativa que se describen en el último informe de Israel, se ha producido un aumento constante en las tasas de empleo de las minorías en la administración pública. A fecha de octubre de 2017, el 10,1% de todos los empleados de la administración pública eran árabes, beduinos, drusos y circasianos (en comparación con un 8,4% en 2012 y un 6,17% en 2007). Aproximadamente el 40% de esos empleados son mujeres. Estas iniciativas de acción afirmativa están en curso y el Gobierno ha designado centenares de plazas para estos fines.

31. Muchos empleados árabes israelíes de la administración pública ocupan puestos de responsabilidad de nivel superior. Esos empleados sirven en muchas funciones, entre ellas: ingenieros de investigación, psicólogos clínicos, investigadores fiscales y economistas de categoría superior, electricistas de alto nivel, geólogos, supervisores de departamentos, abogados y supervisores educativos. Mientras que en 2006 había 347 empleados árabes, beduinos, drusos y circasianos que ocuparan altos cargos, en 2014 ese número había aumentado a 562.

Medidas económicas, sociales y culturales para las comunidades árabe, beduina, drusa y circasiana

32. En los últimos años el Gobierno ha aplicado varias medidas importantes para potenciar el papel de la población árabe y reducir las diferencias entre esa población y la sociedad israelí en general. Esta labor ya ha dado lugar a tendencias positivas, como el crecimiento constante de las cifras de empleo de la población árabe en general y de las mujeres árabes en particular.

33. Se han elaborado varios programas para beneficiar a las minorías de Israel. La Autoridad para el Desarrollo Económico de las Poblaciones Árabe, Drusa y Circasiana

(en adelante, la “Autoridad”), dependiente del Ministerio de Igualdad Social, está aplicando actualmente las siguientes medidas:

a) La Resolución núm. 922 del Gobierno, titulada “Actividades del Gobierno para el Desarrollo de las Poblaciones Socioeconómico de las Localidades Beduinas del Norte de Israel Minoritarias para los Años 2016 a 2020”, que aplica un plan quinquenal (de 2016 a 2020) para integrar en mayor medida en Israel a las poblaciones árabe, drusa, beduina, cristiana y circasiana gracias a: la educación, mediante, entre otras cosas, la mejora de la calidad de la enseñanza, la promoción de programas educativos y la asignación de un presupuesto para las actividades educativas y extracurriculares informales; la educación superior, mediante el aumento del porcentaje de estudiantes árabes que cursan estudios de grado universitario al 17% para 2025<sup>69</sup>; la infraestructura de transporte, mediante, entre otras cosas, la mejora del transporte público, la construcción de carreteras nuevas en las localidades árabes y la capacitación de mujeres árabes como conductoras de transporte público; las actividades comerciales, mediante, entre otras cosas, la ampliación de las zonas industriales, la asignación de al menos el 50% del presupuesto de empleo a las poblaciones con bajas tasas de participación y la asignación de al menos el 10% del presupuesto de asistencia de la Administración del Comercio Exterior a promover la participación de la población árabe en los mercados extranjeros; el empleo, mediante, entre otras cosas, la creación de más guarderías<sup>70</sup>, el establecimiento de más centros Ryan<sup>71</sup> para las poblaciones drusa y circasiana<sup>72</sup> y la asignación de 200 millones de nuevos sheqalim<sup>73</sup> para el funcionamiento de estos centros entre 2017 y 2020; y la seguridad pública, mediante el establecimiento de más comisarías de policía y la contratación de más personal de policía árabe;

b) La Resolución núm. 2365, titulada “Plan del Gobierno para el Desarrollo de las Localidades Minoritarias (incluidas las autoridades locales árabes, beduinas, drusas y circasianas) en 2015”, encaminada, entre otros fines, a la mejora de las infraestructuras de transporte, incluidas las carreteras internas y externas y el transporte público; la mejora de los sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado; el desarrollo de acuerdos turísticos; la conclusión del desarrollo de zonas industriales; la impartición de formación profesional y la prestación de apoyo a las microempresas de alta tecnología; la construcción de instalaciones deportivas y tribunales; la mejora de la seguridad personal y el servicio a los ciudadanos, por ejemplo mediante el programa “Ciudad sin Violencia”. El presupuesto total de este plan fue de 664 millones de nuevos sheqalim<sup>74</sup> para 2015 y siguen en curso programas iniciados ese año en el marco del plan;

c) Una resolución especial que se concibió específicamente para ayudar a desarrollar y fortalecer las localidades drusas en el período de 2014 a 2017<sup>75</sup>. Esta resolución tiene por objeto reforzar a la población drusa en la educación, mediante la construcción de más aulas y jardines de infancia, la elaboración de programas educativos para todas las edades, incluida la preparación para la enseñanza superior, las actividades extracurriculares y de enriquecimiento, la formación de docentes y otras actividades (con un presupuesto total de 54 millones de nuevos sheqalim<sup>76</sup>); el empleo, mediante la promoción de oportunidades adicionales de empleo y el refuerzo de los servicios sociales (con un presupuesto total de 13 millones de nuevos sheqalim<sup>77</sup>); los servicios de salud y las infraestructuras, a través de la finalización de los planes urbanísticos de esas localidades (con un presupuesto de 8 millones de nuevos sheqalim<sup>78</sup>); la infraestructura, mediante la creación y el mantenimiento de lugares y estructuras religiosos (10,4 millones de nuevos sheqalim<sup>79</sup>) y la mejora de la infraestructura de transporte (80 millones de nuevos sheqalim)<sup>80</sup>;

d) Además de las resoluciones mencionadas, la Autoridad ha venido colaborando con el Foro de Dirigentes de las Autoridades Beduinas y 15 ministerios del Gobierno y organismos profesionales conexos en relación con un plan quinquenal para el período de 2016 a 2020 destinado a las localidades beduinas del norte de Israel, con un presupuesto total de 1.700 millones de nuevos sheqalim<sup>81</sup>, distribuidos en cinco años.

34. Además de las iniciativas mencionadas, en 2014 el Ministerio de Educación<sup>82</sup> y el Consejo de Educación Superior<sup>83</sup>, junto con el Irtika Scholarship Fund y otros benefactores privados, ofrecieron 650 becas para el año académico 2015 a estudiantes árabes, drusos y circasianos matriculados en estudios universitarios de primer ciclo. Se asignaron

6,5 millones de nuevos sheqalim a esas becas<sup>84</sup>. Están en marcha los preparativos para otra ronda de adjudicación de becas a unos 650 nuevos beneficiarios.

35. El Consejo de Educación Superior también ha iniciado el proceso de establecimiento y funcionamiento de una institución académica universitaria financiada por el Estado en una localidad árabe del norte de Israel. El Consejo invitó a la presentación de propuestas en diciembre de 2015. Esta institución hará que la enseñanza superior sea más accesible a la población árabe que vive en el norte de Israel, en especial a las mujeres.

36. El Gobierno ha puesto en marcha una serie de planes de desarrollo que tienen en cuenta las preocupaciones y necesidades de los beduinos. Todos los planes conllevan la participación activa de las comunidades pertinentes. En la actualidad hay 18 localidades beduinas con planes básicos de desarrollo urbano aprobados y hay planes de desarrollo adicionales en marcha en otras varias poblaciones beduinas. Rahat, por ejemplo, verá prácticamente triplicado su tamaño (de 8.797 dunums en la actualidad a 22.767 dunums). El costo del proyecto se estima en aproximadamente 500 millones de nuevos sheqalim<sup>85</sup>. Todos esos planes incluyen la construcción de infraestructuras como escuelas, clínicas de atención de la salud, agua corriente, electricidad, caminos, pavimentación, etc. El Gobierno está fomentando la mudanza a localidades reguladas ofreciendo incentivos financieros, entre los que cabe mencionar la provisión de predios gratuita o a muy bajo costo y el pago de una indemnización por la demolición de estructuras ilegales.

d) *Discriminación racial*<sup>86</sup>

37. El Estado de Israel condena todas las formas de discriminación racial y su Gobierno mantiene una política coherente que prohíbe tal discriminación. En los últimos años, las fuerzas de seguridad israelíes han intensificado su labor de lucha contra los delitos motivados por prejuicios mediante la creación de unidades especiales designadas para hacer frente a esos fenómenos.

38. En enero de 2014, se puso en marcha una campaña pública para sensibilizar a la opinión pública sobre el hecho de que la discriminación y el racismo constituyen un delito penal. Como parte de esa campaña se estableció una página en Internet y una línea telefónica directa especial para ofrecer información y ayuda a las personas afectadas por actos de discriminación.

39. Como medida adicional contra la discriminación racial, el Ministerio de Educación inició varias medidas para promover los principios de la democracia y la coexistencia en sus planes de estudio. Entre esas medidas figuran el Programa de Tolerancia, Prevención del Racismo y Coexistencia, un programa plurianual, diseñado para todas las edades y poblaciones, que se centra en la tolerancia, la aceptación de las personas de otros grupos, la coexistencia y la prevención del racismo; el programa “Vivir Juntos”, consistente en facilitar reuniones entre alumnos judíos y árabes, con el objetivo de colaborar en beneficio de ambas poblaciones locales<sup>87</sup>; el diálogo “Del Holocausto a los derechos humanos”, que pone de relieve la importancia de la democracia, los derechos humanos y el pluralismo; y “Ya Salam”, un programa para promover la coexistencia y la igualdad mediante clases conjuntas de hebreo y árabe en escuelas judías y árabes.

Resoluciones judiciales contra la discriminación racial

40. El poder judicial sigue protegiendo a las minorías frente a la discriminación racial. Entre las resoluciones recientes figuran:

a) Una resolución de marzo de 2015 por la que el Tribunal Superior de Justicia desestimó una solicitud contra diversos métodos de inspección de seguridad que se empleaban en los aeropuertos de Israel y en que supuestamente se utilizaban perfiles basados en el origen étnico (porque desde entonces los denunciados habían empezado a utilizar nuevos métodos de inspección de seguridad no discriminatorios), aunque sí concedió el abono de las costas del peticionario por su aportación al logro de cambios importantes en los métodos de inspección de los aeropuertos<sup>88</sup>;

b) El fallo del Tribunal de Primera Instancia de Rishon-Letsion de septiembre de 2015, que concluyó que la expulsión de pasajeros de un vuelo nacional para permitir que

en su lugar embarcasen pasajeros judíos, sobre la base de supuestos “motivos de seguridad”, violaba la Ley de Prohibición de la Discriminación en los Productos y Servicios y en el Acceso a Lugares Públicos, que prohíbe discriminar a las personas por su origen étnico, así como la garantía de la dignidad humana que ofrece la Ley Fundamental: Dignidad y Libertad Humanas<sup>89</sup>. Por consiguiente, el Tribunal concedió a los demandantes una indemnización considerable a pesar de que en última instancia pudieron embarcar en el vuelo<sup>90</sup>;

c) Un fallo del Tribunal Laboral de Nazaret de marzo de 2016<sup>91</sup> en favor de un demandante druso que fue despedido por motivos de raza, en violación del artículo 2 de la Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo, de 5748-1988, y por el que se le otorgó una indemnización por importe de 54.804 nuevos sheqalim<sup>92</sup> y costas legales por importe de 10.800 nuevos sheqalim<sup>93</sup>.

#### Los israelíes de ascendencia etíope

41. A raíz de las denuncias de discriminación y de protestas populares, Israel aplicó una serie de medidas destinadas a los israelíes de ascendencia etíope. En febrero de 2014, el Gobierno aprobó una resolución innovadora<sup>94</sup> por la que se encomendaba al Ministerio de Inmigración y Absorción y a otros ministerios del Gobierno la elaboración de nuevas políticas para aumentar la integración de los israelíes de ascendencia etíope y abolir la discriminación contra ellos<sup>95</sup>. Más de 3.000 israelíes de ascendencia etíope —incluidas personalidades públicas, jefes de ONG, profesionales y activistas— participaron en más de 60 mesas redondas con funcionarios gubernamentales y encargados de la formulación de políticas para elaborar estas últimas. Este proceso se tradujo en un documento amplio con seis principios rectores que servirían de base para todas las nuevas políticas relativas a los israelíes de ascendencia etíope, que incluyen: la integración en lugar de la segregación; el reconocimiento de la diversidad dentro de la propia comunidad israelí de ascendencia etíope; la realización del potencial de las familias; la reducción de las disparidades; el fomento de la excelencia y el liderazgo dentro de la comunidad; y la educación de la sociedad israelí para eliminar todas las formas de discriminación contra los israelíes de ascendencia etíope. A fines de 2014, todos los ministerios que participaban en el proceso habían establecido nuevas políticas guiados por estos principios generales.

42. En julio de 2015, los principios de política se aprobaron en la Resolución del Gobierno núm. 324, por la que se creó un programa interministerial cuatrienal destinado a adoptar políticas claras, entre las que figuraba el establecimiento de una dependencia especial en la Oficina del Primer Ministro<sup>96</sup> para supervisar la aplicación. Además, se constituyó el Comité Ministerial para el Avance de la Integración en la Sociedad Israelí de los Ciudadanos Israelíes de Origen Etíope (en lo sucesivo “el Comité Ministerial”), presidido por el Primer Ministro.

43. En enero de 2016, el Comité Ministerial aprobó una resolución por la que se ordenaba al Director General del Ministerio de Justicia que creara y dirigiera un equipo interministerial encargado de elaborar un plan de acción para combatir el racismo contra las personas de ascendencia etíope. Este equipo está formado por funcionarios superiores<sup>97</sup>, además de representantes de la CSC, la policía israelí, el Comisionado de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, representantes del sector industrial y representantes de los ciudadanos israelíes de ascendencia etíope.

44. En agosto de 2016, el Comité Ministerial aprobó 53 recomendaciones formuladas por el equipo interministerial<sup>98</sup>. También decidió aplicar varias de las recomendaciones del equipo, entre otras: el establecimiento de una nueva dependencia en el Ministerio de Justicia para la coordinación de la lucha contra el racismo; el nombramiento por el Ministro de Justicia de una comisión pública independiente para ayudar y asesorar a la dependencia de coordinación; el nombramiento de una persona en cada ministerio para servir de enlace y responsabilizarse de la lucha contra la discriminación y el racismo; la prestación de asistencia letrada gratuita en las denuncias de discriminación relativas al acceso y la entrada a los lugares públicos; una representación positiva de las personas de ascendencia etíope en la esfera pública, incluidos los lugares públicos y los medios de comunicación; y la creación de un procedimiento acelerado para dar empleo en el sector público a las personas de ascendencia etíope con titulación académica. La nueva dependencia del Ministerio de

Justicia se encarga, entre otras cosas, de aplicar las recomendaciones del equipo interministerial, tramitar las denuncias relativas a la discriminación y el racismo y hacer partícipes a las autoridades pertinentes, y elaborar un informe anual sobre las responsabilidades de la dependencia. El Director General del Ministerio de Justicia tiene la obligación de informar al Comité Ministerial sobre la aplicación de las recomendaciones arriba mencionadas.

45. El Gobierno de Israel, a través de resoluciones aprobadas entre octubre de 2015 y febrero de 2016<sup>99</sup>, aprobó una programación especial en la que participan más de diez ministerios y organismos públicos en los siguientes ámbitos: la educación, la integración, el empleo, la familia y la comunidad. Los programas creados en el marco de estas iniciativas incluyen la labor encaminada a educar al público y modificar las actitudes predominantes, reducir al mínimo las disparidades, y promover el liderazgo y la excelencia. Los planes formulados por diversos ministerios con arreglo a esas resoluciones incluyen metas para un plan cuatrienal (2016-2019) y los presupuestos pertinentes, que ascienden a un total de unos 500 millones de nuevos sheqalim<sup>100</sup>.

46. Además de las medidas administrativas y legislativas que demuestran el compromiso de Israel con la no discriminación, la policía israelí también ha demostrado dedicación al iniciar un plan detallado para prevenir la discriminación y reducir los puntos de fricción con esa población. El plan incluye, entre otras cosas, la capacitación de los agentes de policía sobre cómo realizar su labor policial en entornos multiculturales, la contratación de agentes de policía de la comunidad local para que ofrezcan programas especiales y sirvan de enlace entre la comunidad y la policía, el aumento de la contratación y el ascenso de los ciudadanos israelíes de origen etíope en la policía, y el aumento del número de personas que hablen amhárico en el centro de atención telefónica (100). Aunque todavía no se dispone de estadísticas definitivas, hay indicios de que esas medidas han dado lugar a una reducción del número de detenciones y reclusiones de israelíes de origen etíope, especialmente entre los jóvenes.

47. También se han dictado numerosas resoluciones judiciales en relación con la discriminación racial contra ese grupo. Un ejemplo reciente data de enero de 2016, cuando el Tribunal Laboral Regional de Haifa falló en favor de una mujer israelí de ascendencia etíope que afirmaba que era víctima de discriminación debido a su origen étnico, en violación de la Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo, de 5748-1988. El Tribunal concluyó que la demandante había demostrado que la empresa demandada la había discriminado y se había negado a contratarla debido a su origen étnico, sin examinar sus calificaciones relevantes para el empleo. Debido a la gravedad del caso, el Tribunal otorgó una indemnización por valor de 50.000 nuevos sheqalim<sup>101</sup> en favor de la demandante<sup>102</sup>.

e) *Derechos de las personas con discapacidad*<sup>103</sup>

48. Israel se enorgullece de sus logros en materia de protección y promoción de los derechos humanos de todas las personas con discapacidad y sigue comprometido con la promoción de una agenda de derechos de las personas con discapacidad. El país dedica enormes recursos para que las personas con discapacidad puedan alcanzar su pleno potencial, mantener su dignidad y libertad, y gozar de igualdad de derechos.

49. En cumplimiento de las dos fuentes principales de la legislación que imponen la accesibilidad a los lugares y servicios públicos —la Ley de Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad, de 5758-1998 (la “Ley de Igualdad de Derechos”), y la Ley sobre la Planificación y la Construcción, de 5725-1965—, se han promulgado reglamentos adicionales relativos a una amplia variedad de lugares y servicios que requieren adaptaciones en su accesibilidad. A fecha de enero de 2017, se habían aprobado 21 reglamentos de accesibilidad detallados. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Igualdad de Derechos, estas normas se elaboraron en consulta con las organizaciones que trabajan en favor de las personas con discapacidad. Se está llevando a cabo una importante labor en esta esfera y hay 13 proyectos de reglamentos de accesibilidad en diversas etapas del proceso legislativo<sup>104</sup>.

50. Los reglamentos mencionados han aumentado en gran medida el alcance de los requisitos de accesibilidad relativos a emplazamientos y servicios, incluidos: la

construcción de edificios públicos (existentes y nuevos), las instalaciones educativas (existentes), los lugares públicos al aire libre (como los cementerios y las playas), los yacimientos arqueológicos, los parques nacionales y reservas naturales, los servicios de transporte (incluidos los autobuses, trenes, taxis y automóviles de alquiler), la accesibilidad de la información y los servicios de telecomunicaciones. Entre las medidas legislativas recientes figura una modificación de un reglamento del transporte que aborda la accesibilidad del tren ligero. Otras medidas hacen referencia a disposiciones sobre accesibilidad para los cursos de formación profesional, los servicios de salud y las instituciones de enseñanza superior.

51. La Comisión para la Igualdad de las Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Justicia, trabaja para asegurar que se apliquen esas normas de accesibilidad mediante, entre otras cosas, la publicación de datos y la capacitación de funcionarios, así como mediante un departamento especializado en la aplicación de la accesibilidad que funciona en toda la nación. Los supervisores realizan estudios sobre el terreno y están autorizados a realizar investigaciones, solicitar documentos e inspeccionar las instalaciones. Cada año llevan a cabo más de 1.000 inspecciones de ese tipo y remiten cartas de advertencia a las entidades de las que se considere que no cumplen las normas de accesibilidad. Cuando es necesario, los supervisores están facultados para emitir una orden por la que se comine a una entidad a realizar adaptaciones en la accesibilidad. El incumplimiento de los términos de una orden de accesibilidad es un delito punible con una multa impuesta por un tribunal. Si se ha dictado una orden de accesibilidad a una empresa pública o privada, o a una autoridad local o una entidad gubernamental, los funcionarios pueden ser considerado personalmente responsables.

52. La discriminación en el empleo contra una persona con discapacidad, en razón de su discapacidad, o contra los familiares de tal persona por razón de dicha discapacidad, está terminantemente prohibida por la Ley de Igualdad de Derechos. En su artículo 8 e) se define la discriminación como el hecho de no realizar los ajustes necesarios exigidos en razón de las necesidades especiales de una persona con discapacidad con el fin de facilitar su empleo<sup>105</sup>.

53. Reconociendo las dificultades a que se enfrentan las personas con discapacidad en la búsqueda de oportunidades de empleo, la Ley de Igualdad de Derechos establece que si un empleador con más de 25 empleados considera que las personas con discapacidad no están debidamente representadas, el empleador deberá hacer posible esa integración, entre otras formas mediante la realización de ajustes en el lugar de trabajo. La legislación reciente ha definido la “representación adecuada” para los empleadores de los sectores público y privado y ha establecido mecanismos de aplicación o ejecución<sup>106</sup>.

54. Entre otras medidas adoptadas recientemente para mejorar la vida de las personas con discapacidad, cabe citar la puesta en marcha de una campaña de concienciación pública para promover los derechos de dichas personas y los requisitos de accesibilidad de los lugares públicos. Desde 2011 hasta 2016, la campaña consistió en mensajes emitidos en televisión, radio, Internet, los nuevos medios de comunicación y prensa, en hebreo, árabe y ruso. El presupuesto anual de estas campañas fue de 1.500.000 nuevos sheqalim<sup>107</sup>.

f) *Libertades religiosas*<sup>108</sup>

55. Como se subraya en la Ley Fundamental: Dignidad y Libertad Humanas, la libertad de religión es un aspecto importante de la sociedad israelí, y abarca tanto la libertad de religión<sup>109</sup> como la libertad de culto.

56. La ley israelí garantiza la libertad de culto y asegura el acceso a los lugares sagrados a los miembros de todas las confesiones. La Ley de Protección de los Lugares Sagrados, de 5727-1967, protege todos los lugares sagrados contra la profanación e impone considerables penas de prisión a los infractores.

57. Los lugares sagrados en las zonas sensibles son vigilados por la policía con el fin de proteger a los turistas, los visitantes y los fieles, y mantener el orden público.

58. El Gobierno de Israel se toma muy en serio la profanación de los lugares sagrados y tanto el Primer Ministro como el Presidente y el Ministro de Defensa han denunciado esas

acciones en los términos más duros<sup>110</sup>. Como cuestión de principio, en esas situaciones Israel investiga y enjuicia a los autores. Por ejemplo, el 28 de julio de 2015, se presentó una acusación en el Tribunal del Distrito de Nazaret contra dos sospechosos en relación con el incendio de la Iglesia de la Multiplicación de los Panes y los Peces, en Cafarnaúm, en junio de 2015. Uno de los sospechosos fue acusado de incendio con circunstancias agravantes, profanación de construcciones con intención hostil hacia la población, conspiración para cometer un delito, conspiración para cometer otras infracciones, empleo de un automóvil en la comisión de un delito, obstrucción a la labor de un agente de policía y violación de un orden judicial. El segundo sospechoso fue acusado de proporcionar los medios para la comisión de un delito y de conspiración para cometer otras infracciones. El primer sospechoso fue condenado en julio de 2017, mientras que el segundo fue absuelto de todos los cargos que se le imputaban. Además de enjuiciar a los infractores, el Gobierno de Israel también ha demostrado su compromiso con la libertad religiosa y la santidad de los lugares sagrados, al transferir 1,5 millones de nuevos sheqalim en enero de 2017 para la renovación completa de esa iglesia<sup>111</sup>.

59. Los tribunales israelíes han protegido igualmente a los que prefieren recibir servicios civiles en lugar de religiosos. El 4 de septiembre de 2014, el Tribunal de Primera Instancia de Kfar Saba concluyó, en dos casos presentados por los cónyuges de personas fallecidas que deseaban tener un entierro civil, que el Estado no había cumplido su obligación legal con arreglo a la Ley sobre el Derecho a un Entierro Civil Alternativo, de 5756-1996, que exige el establecimiento de cementerios alternativos en diversas regiones del país. El Tribunal dictaminó, entre otras cosas, que no existían suficientes cementerios civiles disponibles y que los que existían no estaban cerca de las poblaciones correspondientes. El Tribunal determinó también que el Ministerio de Servicios Religiosos no había difundido entre la opinión pública información sobre las opciones de entierro civil y ordenó al Ministerio que reembolsase a los demandantes<sup>112</sup>. A fecha de septiembre de 2017, el número de cementerios para enterramientos civiles alternativos había aumentado a 23<sup>113</sup>. Actualmente, la lista de cementerios está publicada en el sitio web del Ministerio de Servicios Religiosos.

60. Además de los entierros judíos y civiles, las personas de otras confesiones son enterradas según sus propias costumbres en Israel. Del mismo modo, en un recurso presentado por la madre de una mujer transgénero que había solicitado en su testamento que a su muerte su cuerpo fuese incinerado, el Tribunal Supremo confirmó la decisión del Tribunal del Distrito de Jerusalén en el sentido de que se cumpliera la solicitud de la difunta<sup>114</sup>.

61. El Gobierno de Israel ha procurado tener en cuenta las necesidades y los estilos de vida de los empleados de distintas religiones. La CSC concede días festivos o de vacaciones con arreglo a las festividades religiosas pertinentes. Así, los empleados musulmanes tienen derecho a un día de asueto durante el Ramadán y los cristianos pueden elegir el domingo como su día libre. En fecha bastante reciente —mayo de 2016— la CSC aprobó, a título graciable, que los empleados musulmanes del Ministerio de Justicia pudieran trabajar en los turnos de reserva durante el Ramadán<sup>115</sup>.

## **2. Derechos del niño<sup>116</sup>**

### *a) Educación*

62. Israel sigue decidido a proteger los derechos de los niños y su bienestar y ha seguido legislando y actuando para mejorar la situación de todos los niños. Asimismo, ha firmado numerosos convenios internacionales<sup>117</sup> y cuenta con nuevas políticas y legislación que dan efecto a los derechos y obligaciones que figuran en esos convenios.

63. El sistema educativo de Israel se basa en el principio de que todos los niños reciban igualdad de oportunidades de educación, consagrado en el artículo 2, párrafo 8, de la Ley Nacional de Educación, de 5713-1953. Por otro lado, la Ley de Derechos del Alumno, en su artículo 5 A) 1), prohíbe toda forma de discriminación en la matriculación de estudiantes por parte de autoridades gubernamentales y locales o de cualquier institución educativa.

64. Todos los padres tienen derecho a elegir entre guarderías públicas y privadas y entre guarderías laicas y religiosas. No se cobran tasas a los niños matriculados en las guarderías públicas<sup>118</sup>. Este derecho a la educación gratuita y obligatoria se concede a todos los niños que viven en Israel, con independencia de su nacionalidad o condición jurídica. Desde el último ciclo del EPU, se ha aprobado una serie de importantes reformas, como la Enmienda núm. 35 de 2016 a la Ley de Enseñanza Obligatoria, de 5709-1949, que redujo la edad obligatoria de la matriculación de niños en jardines de infancia de 5 a 3 años.

65. Otra importante reforma reciente es la Resolución del Gobierno núm. 2659, que amplía el apoyo estatal a los programas extraescolares de guarderías y se aprobó el 21 de mayo de 2017<sup>119</sup>. Mediante esta resolución se amplió el apoyo financiero otorgado por el Ministerio de Educación a las guarderías extraescolares y a la supervisión de sus programas, lo que garantiza la calidad de los servicios prestados y las normas pedagógicas.

*b) Salud*

66. En enero de 2017, los niños menores de 15 años adquirieron el derecho, en virtud de la Ley del Seguro Sanitario Nacional, de 1994-5754, a recibir atención odontológica básica gratuita y otros tratamientos con franquicias bajas<sup>120</sup>. En el plazo de un año, los tratamientos se ampliarán para incluir a los niños de 15 años de edad; en dos años, a los de 16, y así sucesivamente, hasta la edad de 18.

67. En 2014 el Gobierno promulgó, entre otras, la Ley de Supervisión de la Calidad de los Alimentos y la Nutrición Adecuada en las Instituciones de Enseñanza, de 5774-2014, por la que el Estado debe supervisar el valor nutricional de todos los alimentos que se sirven y venden en las instituciones de enseñanza.

*c) Cuestiones económicas y sociales*

68. De conformidad con el Reglamento del Seguro Nacional (Ahorros a Largo Plazo para el Niño), de 5777-2016, existe un nuevo programa de cuentas de ahorro a largo plazo en Israel. A fecha de enero de 2017, el Instituto Nacional de Seguros<sup>121</sup> aporta 50 nuevos sheqalim<sup>122</sup> al mes en un plan de ahorro a largo plazo para cada niño con derecho a esa prestación hasta que este cumpla 18 años. El padre o la madre puede optar por mantener los fondos del menor en una cuenta de ahorros designada que se gestione en el marco de un fondo de previsión para la inversión o de una cuenta de ahorros bancaria. Los padres tienen la posibilidad de hacer una contribución equivalente a la del Instituto Nacional de Seguros e ingresar una suma adicional de 50 nuevos sheqalim mensuales por niño<sup>123</sup>. Además, cada niño recibe 250 nuevos sheqalim<sup>124</sup> al cumplir los 3 años de edad y 250 nuevos sheqalim al cumplir 12 y 13 años, respectivamente<sup>125</sup>. Si el niño mantiene los fondos en la cuenta de ahorro hasta la edad de 21 años, recibirá entonces 500 nuevos sheqalim<sup>126</sup>.

69. A raíz de la Enmienda núm. 55 de 2016 a la Ley de Empleo para la Mujer, de 5714-1954, la madre o el padre de un recién nacido pueden ausentarse del trabajo durante una hora diaria a lo largo de los cuatro primeros meses tras la licencia parental, sin que ello afecte a su sueldo. Los funcionarios públicos que son padres de niños de corta edad gozan incluso de mayor flexibilidad<sup>127</sup>. Al igual que las mencionadas enmiendas sobre la licencia parental, esta enmienda promueve una mayor participación de los padres en la crianza de los hijos y ayuda a las familias a compaginar mejor el trabajo y la vida personal.

70. La Enmienda núm. 6 de 2013 a la Ley de la Edad Matrimonial, de 5710-1950, elevó la edad mínima para contraer matrimonio de los 17 a los 18 años. Toda persona que contraiga matrimonio con un menor, celebre la boda de un menor o permita que un menor bajo su tutela contraiga matrimonio puede ser condenada a dos años de prisión o una multa.

**3. Acceso a la justicia<sup>128</sup>**

71. El Tribunal Supremo es el órgano jurisdiccional de más alta instancia de Israel<sup>129</sup>. Está compuesto por 15 magistrados, que normalmente integran mesas de tres jueces. De conformidad con el artículo 15 de la Ley Fundamental del Poder Judicial de 1984, el Tribunal Supremo tiene dos objetivos principales: es el tribunal de primera instancia de causas constitucionales y también el más alto tribunal de apelación. Cada año da curso a miles de casos y peticiones.

72. El Tribunal Supremo cuenta con un reglamento amplio, que permite que todas las personas, incluidos los no ciudadanos y los no residentes, le presenten peticiones directamente sobre una amplia gama de cuestiones. El Tribunal se pronuncia sobre esas peticiones y, cuando procede, emite mandamientos judiciales contra el Gobierno o adopta otras medidas de reparación pertinentes.

73. En Israel se ofrece asistencia jurídica gratuita, en determinadas circunstancias, a través de la Oficina del Defensor Público<sup>130</sup>, que ofrece representación legal durante las actuaciones penales, y del Departamento de Asistencia Jurídica, que ofrece asistencia letrada a las personas que no pueden costearse la asistencia letrada en las actuaciones civiles. El derecho a recibir ayuda del Departamento de Asistencia Jurídica depende del objeto del caso, de la capacidad financiera del solicitante y de la probabilidad de éxito de las actuaciones judiciales<sup>131</sup>.

74. En noviembre de 2014 se puso en marcha un programa piloto de creación de tribunales comunitarios para procesos penales, que recurren a un enfoque judicial y de rehabilitación, encaminado a reducir el encarcelamiento y prevenir la reincidencia. Al proporcionar asistencia personal durante el proceso, adaptar un plan de rehabilitación a las necesidades y circunstancias de los acusados y, en los casos apropiados, ofrecer la asistencia de la comunidad, este marco proporciona a los autores de delitos un incentivo para rehabilitarse y ofrece al Tribunal una oportunidad de evitar que los acusados sean encarcelados si completan su plan individualizado de rehabilitación.

#### 4. Derechos económicos<sup>132</sup>

75. Tras un acuerdo a finales de 2014 entre el Presídium de las Organizaciones Empresariales y la Federación General de Sindicatos, que posteriormente fue ratificado en la legislación, el salario mínimo en Israel se aumentó gradualmente de 4.300 nuevos sheqalim al mes<sup>133</sup> en 2014 a 5.000 nuevos sheqalim al mes<sup>134</sup> en enero de 2017<sup>135</sup>. Este aumento no solo mejora la vida de los empleados con salarios bajos, sino que también proporciona un mayor incentivo para que las personas desempleadas trabajen.

#### 5. Protección del medio ambiente

76. El 14 de noviembre de 2016 Israel ratificó el Acuerdo de París<sup>136</sup>, que entró en vigor el 22 de diciembre de 2016.

77. Como parte de sus compromisos en virtud del Acuerdo, Israel presentó su contribución determinada a nivel nacional (CDN), que es un plan nacional para la reducción de las emisiones<sup>137</sup>. Según su CDN, de aquí a 2030 Israel se propone reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero *per capita* en un 26% con respecto a los niveles de 2005. El país también estableció un objetivo provisional de reducir las emisiones un 15% con respecto a 2005 para 2025.

78. Recientemente, Israel se convirtió en miembro de pleno derecho del Grupo de Convergencia, una coalición de Estados no pertenecientes a la Unión Europea<sup>138</sup> que son países desarrollados<sup>139</sup>. Este grupo proporciona un foro en el que los miembros consultan entre sí respecto de las negociaciones sobre la aplicación del Acuerdo.

79. Israel también está profundizando su relación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)<sup>140</sup>, entre otras formas prestando apoyo financiero y técnico a proyectos de las Naciones Unidas para el medio ambiente en África.

80. Israel desempeña un papel activo como miembro del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona), y en este sentido ratificó el Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras del Mediterráneo el 4 de febrero de 2016.

81. En el último ciclo de presentación de informes, Israel también aprobó una serie de nuevas leyes relativas a la protección del medio ambiente:

a) El 1 de enero de 2017 entró en vigor la Ley para Reducir el Uso de Bolsas Desechables, de 5776-2016, por la que se reduce considerablemente el número de bolsas de plástico utilizadas por la población al imponer que sean de pago en los supermercados. En

los tres primeros meses desde la entrada en vigor de esta Ley, se produjo una reducción de hasta el 80% en el número de bolsas de plástico adquiridas por los supermercados para distribuir las entre la población;

b) La Ley de Regulación de la Práctica de la Lucha contra las Plagas, de 5776-2016, entró en vigor el 1 de junio de 2016 y regula las actividades de las empresas de control de plagas para garantizar unas prácticas seguras y respetuosas con el medio ambiente<sup>141</sup>;

c) La Ley de Equipo Eléctrico y Electrónico y Baterías, de 5772-2012, que entró en vigor el 1 de marzo de 2014, junto con una serie de reglamentos de desarrollo, impone responsabilidad ampliada del productor a los fabricantes e importadores de equipo eléctrico y electrónico, prohíbe el enterramiento de equipos y baterías desechados y exige su reciclaje.

## **6. Derechos de los reclusos (protección de las personas sometidas a privación de libertad)**

82. El 13 de junio de 2017, en un caso relativo a las condiciones de vida de los reclusos en Israel presentado por varias ONG de derechos humanos, el Tribunal Supremo de Israel concluyó que el Estado debía proporcionar, en el plazo de 18 meses, 4,5 m<sup>2</sup> de espacio vital por cada recluso o persona privada de libertad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, párrafo 8, del Reglamento de Prisiones (Condiciones de Reclusión), de 5770-2010, en lugar de los 3,16 m<sup>2</sup> que se suelen asignar en la mayoría de las cárceles israelíes<sup>142</sup>. El Tribunal subrayó que disponer de un espacio vital mínimo es una condición esencial para la protección del derecho del recluso a la dignidad humana. En su fallo, el Tribunal incluyó una referencia detallada al derecho de los internos a disponer de un espacio vital adecuado en virtud de las normas internacionales de derechos humanos<sup>143</sup>.

83. Recientemente, Israel ha centrado más su atención en el tratamiento de los reclusos condenados a fin de aumentar al máximo su potencial de integrarse en un estilo de vida normativo cuando sean excarcelados y reducir la probabilidad de reincidencia. En agosto de 2016, el Gobierno aprobó las recomendaciones principales del Comité Público para el Examen del Castigo y el Tratamiento de los Condenados, que se había creado en 2011 para estudiar las alternativas al castigo y la manera de tratar a los condenados, con el fin de prevenir la reincidencia en la medida de lo posible<sup>144</sup>. Entre las recomendaciones aprobadas figuran las siguientes:

a) El establecimiento de un equipo de investigación e información en el Ministerio de Justicia para examinar la eficacia de los distintos medios de castigo y reunir datos estadísticos e información comparada y de otra índole sobre las penas, la rehabilitación y las sentencias, el alcance de un fenómeno delictivo concreto y otros aspectos;

b) La ampliación del modelo existente de “tribunales comunitarios” a fin de reducir los niveles de encarcelamiento<sup>145</sup>;

c) El servicio comunitario como alternativa al encarcelamiento cuando la pena de prisión sea de nueve meses o menos;

d) El establecimiento de un equipo, dirigido por el Fiscal General Adjunto (de lo Penal), para estudiar alternativas al castigo, haciendo hincapié en las alternativas a las penas de prisión.

84. Una alternativa al encarcelamiento, que Israel ha utilizado desde 2005 como parte de un programa experimental y que se ha prorrogado mediante medidas temporales, es la vigilancia electrónica de los detenidos en libertad bajo fianza y de las personas en libertad condicional. En 2014 el Knesset aprobó la Ley de Vigilancia Electrónica de los Detenidos y Reclusos en Libertad Condicional (Enmiendas Legislativas), de 5775-2014, que instituyó ese programa de forma permanente.

## 7. Lucha contra la trata de personas

85. Israel ha hecho notables progresos en los últimos años en la lucha constante para eliminar la trata de personas. El Gobierno sigue participando activamente en los esfuerzos mundiales para combatir la trata y ha compartido sus conocimientos y su experiencia en esta esfera tanto a nivel internacional como nacional<sup>146</sup>, al tiempo que acogía visitas de estudio de delegaciones extranjeras, como la visita de estudio realizada en julio de 2016 por Albania sobre la indemnización de las víctimas de la trata<sup>147</sup> y la visita realizada en septiembre de 2016 por la República de Moldova sobre el tráfico de órganos<sup>148</sup>. El Organismo Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MASHAV)<sup>149</sup> sigue llevando a cabo su conferencia internacional bianual para jueces y magistrados sobre este tema<sup>150</sup>, en colaboración con diversas organizaciones internacionales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)<sup>151</sup>, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)<sup>152</sup>, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)<sup>153</sup>, y el Gobierno de los Estados Unidos de América, y acoge un taller internacional anual sobre “La lucha contra la violencia de que son víctimas las mujeres y los niños”, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)<sup>154</sup>. Al final del taller de junio de 2016, los participantes presentaron la declaración de Haifa de 2016: “Un llamamiento a la acción de los participantes en el curso del Centro de Capacitación de Monte Carmelo de MASHAV sobre la lucha contra la violencia de que son víctimas las mujeres y los niños”.

86. El poder legislativo de Israel también está participando activamente en esta cuestión. El Subcomité del Knesset sobre la Lucha contra la Trata de Mujeres y la Prostitución se estableció nuevamente en febrero de 2016 y colabora con las entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil pertinentes. Las distintas autoridades y ONG saben que pueden dirigirse al Subcomité a fin de recabar ayuda para resolver problemas específicos o para promover diversas cuestiones urgentes en trámites legislativos.

87. En 2016 la Dependencia Nacional contra la Trata de Personas<sup>155</sup> creó un nuevo foro interministerial, integrado por asesores jurídicos de todos los ministerios pertinentes. El foro interministerial, que se reunió en 2016 y 2017, tiene por objeto aumentar los conocimientos y la experiencia dentro de los departamentos jurídicos de cada ministerio y reforzar la colaboración entre los distintos ministerios. La Dependencia también estableció un foro en Internet que permite que los diversos organismos intercambien información actualizada y se comuniquen de forma directa.

88. Los recientes acuerdos bilaterales para los trabajadores extranjeros constituyen una salvaguardia adicional contra la trata de personas. Los acuerdos piloto firmados con Nepal y Sri Lanka en 2015 y 2016, respectivamente, pretenden contratar a un número limitado de cuidadores cualificados mediante un proceso transparente que incluya mecanismos destinados a eliminar el pago por los trabajadores de honorarios de contratación ilegales. Así, esos trabajadores llegan a Israel sin la desproporcionada deuda que anteriormente contraían. Además, los solicitantes del programa reciben un curso profesional de 60 horas preparado por Israel y una orientación previa a la partida, en la que reciben información sobre sus derechos y obligaciones legales.

89. En 2016 se hicieron esfuerzos especiales para capacitar a los funcionarios pertinentes que aún no habían recibido capacitación en materia de trata de personas<sup>156</sup>. Por ejemplo, los funcionarios de fronteras de la Autoridad de Población e Inmigración en Eilat, ciudad que se está convirtiendo en un punto de entrada importante, recibieron capacitación para identificar a posibles víctimas de la trata. Además, la Dependencia Nacional contra la Trata de Personas proporciona principios rectores para identificar a dichas víctimas y distribuye a cada inspector de trabajo un libro en el que figura una lista de criterios y procedimientos para identificarlas.

90. Varias decisiones judiciales importantes adoptadas en 2016 ponen de manifiesto el compromiso de Israel con la eliminación de la trata de personas:

a) El Tribunal Supremo rechazó un recurso de una pareja de Jerusalén y confirmó su condena por mantener a una persona en condiciones de esclavitud<sup>157</sup>. El caso dejó claro que puede existir delito aun cuando no se haya cometido violencia ni se hayan

impuesto barreras físicas a la libertad de una persona, e incluso cuando una persona en situaciones similares hubiese podido escapar;

b) En julio de 2016 se presentó una inculpación formal contra dos acusados que habían reclutado mediante Internet a mujeres de países de la antigua Unión Soviética para hacerlas llegar a Israel y que ejercieran la prostitución. Un acusado también abordó a un ciudadano ucraniano para que contratase a mujeres con fines de prostitución. Los acusados habían hecho que 15 mujeres viajaran a Israel y prestaran servicios sexuales, y fueron condenados a penas de prisión, una multa y decomiso de dinero en efectivo<sup>158</sup>;

c) Se presentó una acusación contra una persona que atraía a mujeres de Rusia y de Ucrania para que entrasen en Israel y prestasen servicios sexuales prometiéndoles elevados ingresos como masajistas y la posibilidad de residir en apartamentos de lujo, junto con su pareja, que gestionaba los apartamentos y se encargaba de informar a las mujeres de las condiciones de empleo. Algunas de estas estaban obligadas a realizar actos sexuales con los acusados y a permitir que estos las “examinaran”. En el marco de una negociación de la declaración de culpabilidad en septiembre de 2016, los acusados fueron condenados a cuatro años de prisión y al pago de una multa de 5.000 nuevos sheqalim<sup>159</sup> y a indemnizar a las denunciantes. Ambos acusados han recurrido la sentencia<sup>160</sup>.

91. La labor concertada del Gobierno de Israel para juzgar casos de tráfico de órganos culminaron en autos de acusación contra dos redes de tráfico en 2016. Esto permitió, entre otras cosas, un examen exhaustivo de las características singulares de cada red y promovió iniciativas encaminadas a aprender la manera de impedir que ese abominable fenómeno continuase:

a) En noviembre de 2016 se presentó una inculpación formal contra siete acusados que convencieron a israelíes en situación de vulnerabilidad económica de que vendiesen sus riñones y encontraron pacientes dispuestos a pagar por un riñón un precio considerablemente mayor que el importe que los acusados abonaban a los donantes. Los trasplantes ilegales se realizaron en Turquía<sup>161</sup>;

b) En diciembre de 2016 se presentó una inculpación formal contra tres acusados de controlar una red de tráfico de órganos que vendía “paquetes de trasplantes” a los ciudadanos israelíes. Los donantes se presentaban como altruistas, pero en realidad se trataba de personas con dificultades financieras y personales, contratadas en países de la Comunidad de Estados Independientes<sup>162</sup>. Las intervenciones quirúrgicas se realizaban en un tercer país (Tailandia, Filipinas, Turquía y Bulgaria). Si bien los beneficiarios pagaban el trasplante a los acusados, los donantes solo recibían alrededor de una octava parte de esa suma, mientras que los demandados se quedaban con el importe restante. Está programada una audiencia en esta causa para marzo de 2018, mientras que dos de los acusados siguen detenidos<sup>163</sup>.

92. La Ley contra la Trata de Personas (Enmiendas Legislativas), de 5767-2006, estableció un fondo especial en el que se ingresan los bienes decomisados y las multas por delitos de trata de personas y esclavitud, y que está dedicado a diversas causas en la lucha contra la trata de personas, con especial hincapié en la protección e indemnización de las víctimas. La ley da prioridad a la protección y la rehabilitación de las víctimas y dispone que cada año al menos la mitad de los fondos se asignen a ese fin. En 2016 el fondo inició sus operaciones, tras finalmente haber acumulado fondos suficientes. Una convocatoria de solicitudes se publicó en diez idiomas y se recibieron solicitudes de las ONG y de víctimas de delitos. Un comité especial, integrado por funcionarios del Gobierno y representantes públicos, decide sobre la asignación de los fondos.

## **C. Cuestiones nuevas y emergentes, incluidos los avances y las dificultades en ese sentido**

### **1. Poligamia**

93. La práctica de la poligamia afecta negativamente a las mujeres y los niños y a la situación de la mujer en la sociedad en general y, por lo tanto, Israel sigue luchando para eliminar esa práctica. Sin embargo, el país, al igual que otros con comunidades

tradicionales, encuentra oposición. Según las conclusiones recientes del Instituto Nacional de Seguros, en 2016 había 1.762 casos de poligamia en Israel, la mayoría de ellos en la población beduina en el sur del país.

94. Se ha intentado de varias maneras hacer frente a este problema. En primer lugar, en enero de 2017, el Gobierno de Israel aprobó la Resolución núm. 2345, por la que se estableció un comité interministerial encargado de abordar la cuestión de la poligamia y se pidió la elaboración de un plan estratégico para hacer frente a ese fenómeno. En segundo lugar, la Directriz núm. 41112 del Fiscal General, titulada “El delito de poligamia”, se publicó el 23 de enero de 2017. Su objetivo es mejorar el cumplimiento efectivo de la ley respecto del delito de poligamia, con arreglo al artículo 176 de la Ley Penal, y aumentar su pena. En la Directriz se describen las repercusiones destructivas que tiene la poligamia en las mujeres y los niños, incluidos sus efectos en el bienestar y el desarrollo del niño, sus consecuencias económicas y emocionales en las mujeres y su efecto negativo general en la situación de la mujer en la sociedad.

## 2. Prostitución

95. En julio de 2017, el Knesset aprobó de forma preliminar dos proyectos de ley que tipificaban como delito punible el pago por servicios sexuales y proporcionaban servicios de rehabilitación a las personas supervivientes de la prostitución. El Gobierno de Israel tiene la intención de presentar una propuesta sobre esta cuestión en la que se englobarán esos dos proyectos de ley.

96. En 2016, después de varios años de esfuerzos, se completó la Encuesta Nacional sobre la Prostitución, fruto de una colaboración entre el Ministerio de Seguridad Pública<sup>164</sup> y el Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Servicios Sociales. La encuesta arrojó resultados importantes y a veces sorprendentes que explicaban el fenómeno y podían ayudar a mejorar los servicios existentes para las personas que en el pasado habían participado en la prostitución y crear nuevas maneras de abordar la cuestión. Como resultado del estudio, se asignó otro millón de nuevos sheqalim para ampliar los servicios prestados a las prostitutas y se prevén otros aumentos presupuestarios en los años próximos<sup>165</sup>.

97. En diciembre de 2016 entró en vigor la Enmienda núm. 127 de la Ley Penal, por la que se modificaba el artículo 203C de dicha Ley y se aumentaba la pena por el delito de proxenetismo en la persona de un menor, que pasaba de tres a cinco años de prisión. Si bien el hecho de recibir servicios sexuales comerciales de menores está tipificado como delito desde 2000, esta enmienda aumenta la severidad de la sanción por el delito, para lo que se modifica su calificación a la de delito grave. La enmienda, que también se atiene a una recomendación que hizo al Gobierno de Israel el Comité de los Derechos del Niño, mejoró en mayor medida los derechos y las protecciones otorgados a las víctimas.

98. La Fiscalía General, junto con la Dependencia Nacional contra la Trata de Personas, realizó recientemente un examen de los casos relacionados con la prostitución de menores que se archivaron por falta de pruebas, con el fin de comprender la dificultad probatoria existente. El Fiscal del Estado ha reiterado al Director de la División de Investigaciones e Inteligencia de la Policía la necesidad de reforzar las actividades de aplicación y darles prioridad. La policía ha venido mejorando las actividades de aplicación con respecto a los menores que ejercen la prostitución, mediante una labor continuada para mejorar la cooperación entre la policía, el Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Servicios Sociales, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y la ONG ELEM. Están en marcha planes para ampliar los programas de protección de los menores que ejercen la prostitución y establecer otros diez centros para el tratamiento de menores y jóvenes involucrados en la prostitución, que se sumarán a los cinco existentes.

99. El nuevo foro interministerial integrado por representantes de los departamentos jurídicos de todos los ministerios pertinentes mencionados anteriormente en relación con la lucha contra la trata de personas, se encarga también de la prevención de la prostitución y el cumplimiento de la ley conexas<sup>166</sup>.

## D. Problemas que requieren el apoyo de la comunidad internacional

100. Al igual que otros países de todo el mundo, Israel sigue mostrando preocupación ante la constante amenaza del terrorismo y se ve amenazado por la intensificación de los niveles de incitación a la violencia y de reclutamiento de niños para cometer actos de terror. Los terroristas contemporáneos disponen de recursos abundantes y generalizados y las organizaciones terroristas se adaptan rápidamente a los nuevos modos de explotación en línea. A través de las redes sociales, los foros en línea y otras tecnologías fáciles de usar, Internet se ha convertido en una plataforma peligrosa para inspirar el martirio y promover el extremismo violento. Israel está profundamente comprometido en la lucha contra el desafío del odio en línea y el abuso de las redes sociales en aras del terror, al tiempo que procura proteger los derechos de las personas a la libertad de expresión. Seguimos colaborando con la comunidad internacional a fin de compartir las mejores prácticas y encontrar soluciones para este problema mundial.

101. El 15 de junio de 2016, como parte de la lucha constante de Israel contra el terrorismo, el Gobierno promulgó la Ley de Lucha contra el Terrorismo, de 5776-2016, que establece, entre otras cosas, definiciones actualizadas de “organización terrorista”, “acto terrorista” y “pertenencia a una organización terrorista”; y procedimientos detallados y simplificados para la identificación de las organizaciones terroristas y mejores instrumentos de aplicación de la ley, tanto de carácter penal como financiero. Esta Ley integral es parte de las medidas emprendidas para dotar a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de medios más eficaces para combatir las amenazas terroristas modernas, incorporando al mismo tiempo salvaguardias adicionales destinadas a impedir las violaciones de los derechos humanos individuales, como los mecanismos de debido proceso para impugnar las designaciones. La Ley no discrimina por motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico, ni somete a las personas a procedimientos de elaboración de perfiles raciales o étnicos, o estereotipos.

102. Israel, como Estado en el que el pueblo judío ejerce su derecho a la libre determinación, se siente alarmado por el aumento de incidentes de antisemitismo en todo el mundo y espera colaborar con los agentes internacionales para encarar este problema. Un paso en esa dirección fue la primera sesión de la Asamblea General en la que se abordó el aumento del antisemitismo en todo el mundo, celebrada el 20 de enero de 2015. La Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas consiguió, con el apoyo de los Estados Unidos, el Canadá y la Unión Europea, que se convocara esa sesión, en el contexto de la lucha contra el racismo y la xenofobia. El resultado de la sesión fue una declaración conjunta firmada por 51 Estados Miembros, que posteriormente fue respaldada y publicada por el Secretario General<sup>167</sup>. Como seguimiento de la sesión, se celebró un foro de alto nivel sobre el antisemitismo en Nueva York el 7 de septiembre de 2016, que incluyó varios paneles de expertos y contó con la participación de la sociedad civil.

### Notas

- <sup>1</sup> Universal Periodic Review.
- <sup>2</sup> A/HRC/RES/16/21.
- <sup>3</sup> A/HRC/DEC/17/119.
- <sup>4</sup> Ministry of Foreign Affairs.
- <sup>5</sup> Ministry of Justice.
- <sup>6</sup> International Covenant on Civil and Political Rights.
- <sup>7</sup> Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination.
- <sup>8</sup> International Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment.
- <sup>9</sup> Convention on the Rights of the Child on the Sale of Children, Child Prostitution and Child Pornography.
- <sup>10</sup> International Convention of the Elimination of All Forms of Discrimination against Women.
- <sup>11</sup> Convention on the Rights of Persons with Disabilities.
- <sup>12</sup> Government of Israel.
- <sup>13</sup> World Intellectual Property Organization.
- <sup>14</sup> Persons with Disabilities.

- <sup>15</sup> These are amendments to the *Copyrights Law and the Performers and Broadcasters Rights Law* 5744-1984.
- <sup>16</sup> United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs.
- <sup>17</sup> United Nations Human Rights Office of the High Commissioner.
- <sup>18</sup> United Nations Children's Fund.
- <sup>19</sup> United Nations Secretary General.
- <sup>20</sup> Former UNSG Ban Ki-Moon visited in 2014 and 2016.
- <sup>21</sup> UNSG Guterres visited in August 2017.
- <sup>22</sup> United Nations Human Rights Council.
- <sup>23</sup> This visit occurred in September 2016.
- <sup>24</sup> International Committee of the Red Cross.
- <sup>25</sup> UPR Recommendations 136.32, 136.33, 136.34, 136.35, 136.36, 136.37, 136.40, 136.42, 136.44, 136.45, 136.50.
- <sup>26</sup> Convention on the Rights of the Child.
- <sup>27</sup> For example, the team's work led to the transfer of the Inspector for Complaints against the Israeli Security Agency (ISA) from the ISA to the MOJ after various Human Rights Treaty Bodies raised concerns in their Concluding Observations about the lack of independence of the Inspector's office from the subjects of its investigations. Another example is the team's role in increasing the penalty issued for accepting sexual services from a minor to reflect 2015 CRC Concluding Observations.
- <sup>28</sup> UPR Recommendations 136.17, 136.18, 136.55, 136.58, 136.59.
- <sup>29</sup> UPR Recommendations 136.19, 136.53, 136.56, 136.60, 136.62, 136.64, 136.81, 136.82, 136.91, 136.92, 136.101.
- <sup>30</sup> Member of Knesset.
- <sup>31</sup> There are currently 33 women MKs.
- <sup>32</sup> The percentage of female directors in government companies was 33% in 2007 and 39% in 2011.
- <sup>33</sup> Judge of a Muslim Religious Court.
- <sup>34</sup> The Committee was established pursuant to *Government Resolution No. 36*. (May 26, 2015).
- <sup>35</sup> This Committee is more commonly known as "The Stauber Committee".
- <sup>36</sup> Civil Service Commission.
- <sup>37</sup> Women who have worked for less than one year at their place of employment when they take maternity leave receive 8 weeks of paid maternity leave.
- <sup>38</sup> Israel Defense Forces.
- <sup>39</sup> The Amendment (No. 19), stipulates that "The status and integration of a veteran woman in the defence service will not be prejudiced on account of the service of graduates of yeshivas and ultra-Orthodox religious institutions in the defence service under this chapter". Furthermore, the Amendment obliges the Minister of Defence to annually report on the effect of the implementation of this Amendment to the Knesset Committee of Foreign Affairs and Defense and the Committee for Advancement of the Status of Women and Gender Equality.
- <sup>40</sup> Legal Aid Administration.
- <sup>41</sup> While it is part of the MOJ, the LAA is independent and may file suits against the Government on behalf of its clients, who otherwise cannot afford legal representation.
- <sup>42</sup> The largest Bedouin city in the south of Israel.
- <sup>43</sup> Forwarding any such material is also deemed a sexual harassment offense.
- <sup>44</sup> Authority for the Advancement of the Status of Women.
- <sup>45</sup> Ministry of Religious Services.
- <sup>46</sup> Ministry of Health.
- <sup>47</sup> Ministry of Transport and Road Safety.
- <sup>48</sup> High Court of Justice.
- <sup>49</sup> One of the appellants had been ordered to give a Gett in 2011 and the other was ordered to do so in 2014. H.C.J. 5185/13 *Anonymous v. The Great Rabbinical Court in Jerusalem*, (28.02.2017).
- <sup>50</sup> These sanctions included: preventing them from receiving passports and drivers' licenses, limiting their bank activities, instructing Israeli consulates abroad to refrain from assisting them, approving the publication of the appellants' photograph and details, public shaming (tagging them as "criminals") in the community, prohibiting the community from assisting them, visiting them in hospitals, seating them in synagogues, trading with them, showing them respect, and even performing a Jewish burial for one (1) of the appellants (when he ultimately passes).
- <sup>51</sup> H.C.J. 5185/13 *Anonymous v. The Great Rabbinical Court in Jerusalem*, (28.02.2017).
- <sup>52</sup> H.C.J. 9261/16 *Anonymous and "Dead End" (Mavoy Satum) NGO v. The Great Rabbinical Court et. al.*
- <sup>53</sup> Rq.C.A 6897/14 *Radio Kol Berama v. "Kolech" - Religious Women's Forum* (9.12.2015).
- <sup>54</sup> Cc 16-03-14588 *Rabinowitz vs. El Al Israel Airlines Ltd.*
- <sup>55</sup> UPR Recommendation 136.56.
- <sup>56</sup> Ministry of Labor, Social Affairs, and Social Services.

- 57 Population and Immigration Authority.
- 58 While the policy was not official before 2016, this shortened process was already implemented in individual cases as early as 2014.
- 59 Ministry of Interior.
- 60 National Labor Court NII.Ap. 19745-05-15 *The National Insurance Institute v. Anonymous* (31.3.16).
- 61 C.A 5116-11-12 *Yad HaShmona Guest House and Banquet Garden v. Yaacobovitch et. al.* (17.6. 14).
- 62 *Tel Aviv-Jaffa Family Matters Court, F.C. 57740/12/13 Anonymous et. al v. The Attorney General et. al.* (1.3.15). This is different from adoption proceedings which do require a social services review.
- 63 S.Cr.C. 44503-08-15 *The State of Israel v. Yishay Shlisel* (19.4.2016, 26.6.2016).
- 64 533,500 USD.
- 65 Sexual Orientation and Gender Identity.
- 66 Equal Rights Coalition.
- 67 UPR Recommendations 136.27, 136.53, 136.57, 136.58, 136.63, 136.67, 136.85, 136.86, 136.90, 136.91, 136.92, 136.93, 136.94, 136.95, 136.96, 136.98, 136.100, 136.102, 136.103.
- 68 As mentioned in the Gender-based equality section above, two of the Knesset Members belonging to the Arab minority are women.
- 69 The number of Arab students obtaining degrees is increasing rapidly. During the academic year 2011-2012, 27,220 Arab students were enrolled in programs for a degree (and an additional 4,000 students were enrolled in an online university for a first and second degree), 22,000 of whom were studying for a first degree, 4,600 for a second degree, and 470 for a third degree. During the 2015-2016 academic year, 36,945 Arab students were enrolled in a degree program, 29,380 of whom were studying for a first degree, 6,645 for a second degree, and 625 for a third degree. It is also important to note that there has been a marked rise in the number of female Arab students receiving degrees. Female Arab students account for 66% of the Arab students studying for first degrees, a number significantly higher than the 52% female Jewish students studying for such degrees.
- 70 Education facilities for children aged 0-3 are highly significant for the reintegration of women into the labor market. In 2014, the Ministry initiated a new method of resource allocation for the planning and building of daycare facilities, clearing hurdles for the construction of daycare centers in Arab localities. For example, certain Arab local authorities are now not required to match funding allocated by the authority, in order to rent land or facilities.
- 71 These are employment guidance centers.
- 72 As of May 2016, there were 21 such centers operating in Arab localities, providing vocational training and placement assistance. Since their establishment, these centers have served about 17,000 applicants (60% of whom are women), of which approximately 10,000 men and women were assisted in finding employment.
- 73 52 Million USD.
- 74 174.73 Million USD.
- 75 Resolution No. 1052.
- 76 14.2 USD.
- 77 3.4 Million USD.
- 78 2.1 Million USD.
- 79 2.73 Million USD.
- 80 21 Million USD.
- 81 447.4 Million USD.
- 82 Ministry of Education.
- 83 Council for Higher Education.
- 84 1.7 Million USD.
- 85 135.13 Million USD.
- 86 UPR Recommendations 136.43, 136.53, 136.58, 136.59, 136.61, 136.62, 136.65, 136.85.
- 87 In 2015-6, 178 elementary schools and 189 middle and high schools (with 12,776 and 5,558 pupils respectively) took part in this program.
- 88 H.C.J. 4797/07 *The Association for Civil Rights Israel v. Israeli Airport Authority et. al.* (10.3.15).
- 89 *Rishon-Le'Zion Magistrate Court, C.s. 1230-07-13, Ayoub Abu-Sabit et. al. v. Israil Airlines and Tourism et. al.* (21.9.15). The Court further found that both respondents violated a statutory duty by not respecting the constitutional right to equality in providing a public service (Section 63 of *Torts Ordinance [New Version]* 5728-1968) and the "duty of care" aspect of the *Tort Ordinance* and that the airline violated the principle of good faith while implementing a contract towards the plaintiffs (Section 39 of the *Contracts (General Part) Law* 5733-1973).
- 90 Plaintiff No. 1 was awarded 25,000 NIS (6,460 USD) and each of the four other plaintiffs were awarded 20,000 NIS (5,170 USD).
- 91 L.D. 16211-11-14, (Nazareth Labor Court) *Mansur Mansur v. Electra Consumer Products Ltd.* (20.03.2016).
- 92 14,442 USD.

- <sup>93</sup> 2,850 USD.
- <sup>94</sup> 1300.
- <sup>95</sup> Ministry of Immigration and Absorption.
- <sup>96</sup> Prime Minister's Office.
- <sup>97</sup> The senior officials included Deputy Director General or branch managers.
- <sup>98</sup> See *Report of the Inter-ministerial Team to Eradicate Racism against Persons of Ethiopian Origin*, pp. 123-131 at <http://www.justice.gov.il/Publications/Articles/Documents/ReportEradicateRacism.pdf>.
- <sup>99</sup> The Government approved Resolution No. 609 in October 2015 and Resolution 1107 in February 2016.
- <sup>100</sup> 130.2 Million USD.
- <sup>101</sup> 12,800 USD.
- <sup>102</sup> Em.D. 37213-08-13 *Ta'aya Trapyá v. Deree Air-Conditioning LTD* (24.1.16).
- <sup>103</sup> UPR Recommendations 136.87, 136.88, 136.89.
- <sup>104</sup> This number is accurate as of January 2017.
- <sup>105</sup> The Government, via the Administration for the Integration of PWD at the Workforce in the MOLSASS helps private sector employers fund such adjustments.
- <sup>106</sup> The Expansion Order for Promoting Employment of Persons with Disabilities (PWD) which came into effect on October 5, 2014, defines "appropriate representation" in relation to private sector employers with over 100 employees as employing 3% of PWD in the workforce. Under the Order, employers are to appoint a designated employee to supervise the implementation of this provision of the *Equal Rights Law*. As far as the public sector is concerned, Amendment No. 15 to the *Equal Rights Law* which entered into force in January 2017, requires public sector employers with more than 100 employees whose workforce does not consist of at least 5% of persons with significant disabilities, to prepare and post an annual work program on their website, designed to promote the employment of persons with significant disabilities in the workforce including affirmative action and outreach measures, as detailed in the Amendment. The Commission for Equal Rights of PWD is authorized to issue affirmative action orders to public sector employers covered by the Amendment, who do not comply with their obligations to prepare and post on their website or who do not implement their program. In addition, every public sector employer with 25 or more employees is obligated to appoint an Equality Officer, who is charged with promoting the employment of PWD in that workplace. Also, Amendment No. 34 to the *Government Companies Law, 5735-1975*, entered into force on December 22, 2016, and obligates government companies to have several population groups appropriately represented among its directors, including PWD. The Government Companies Authority publicized its goal to reach 3% representation for PWD among the directors of Government companies.
- <sup>107</sup> 416,600 USD.
- <sup>108</sup> UPR Recommendations 136.21, 136.57, 136.68, 136.69, 136.70, 136.71, 136.72, 136.74, 136.75, 136.76, 136.77, 136.96.
- <sup>109</sup> This is also known as the freedom of conscience.
- <sup>110</sup> See Noam (Dabul) Dvir *President Rivlin slams 'price tag' attack on mosque as terror*, YNet News (Oct. 14, 2014), available at <http://www.ynetnews.com/articles/0,7340,L-4580600,00.html>; Yoav Zitun, *Ya'alon: Price Tag is terror, perpetrators can expect zero tolerance*, YNet News (Aug. 1, 2014), available at <http://www.ynetnews.com/articles/0,7340,L-4474504,00.html>; Ariel Ben Solomon, Lahav Harkov, *Netanyahu says 'Price Tag' attacks go against our values*, Jerusalem Post, (Apr. 30, 2014), available at <http://www.jpost.com/National-News/Netanyahu-says-Price-Tag-attacks-go-against-our-values-350963>.
- <sup>111</sup> 414,300 USD.
- <sup>112</sup> C.C. 29907-12-12, *Tzvi Ginsburg et. al. v. The Ministry of Religious Services* (4.9.14).
- <sup>113</sup> For comparison purposes, there were 11 such cemeteries in 2013.
- <sup>114</sup> C.Ap. 7918/15 *Anonymous v. Gal Friedman et. al.* (24.11.2015).
- <sup>115</sup> Normally, on-call shifts may not be reported during holidays.
- <sup>116</sup> UPR Recommendation 136.20, 136.67, 136.85.
- <sup>117</sup> The human rights treaties relating to children include the Convention on the Rights of the Child, the Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the involvement of children in armed conflict, the Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the sale of children, child prostitution and child pornography.
- <sup>118</sup> The only compulsory payment that may be charged is for personal accident insurance, and is limited to 34 NIS a year (10 USD). Voluntary payments may be collected for enrichment activities, but can be waived if a parent desires to do so.
- <sup>119</sup> This expanded government support has thus far only been allocated for September until December 2017.

- 120 The treatments include, among others, periodic examinations by a dentist, x-rays taken during the course of treatment, plaque removal, dental posts and reconstruction using amalgam and composite materials.
- 121 National Insurance Institute.
- 122 14 USD.
- 123 14 USD.
- 124 69 USD.
- 125 69 USD.
- 126 138 USD.
- 127 See Civil Service Bylaws Article 31.1 for more details.
- 128 UPR Recommendation 136.55.
- 129 For additional information see <http://elyon1.court.gov.il/eng/system/index.html>.
- 130 Public Defender's Office.
- 131 There is a distinction made between civil and family proceedings, whereby the eligibility for representation for matters pertaining to personal status are based on individual and not family income, thereby allowing single parents, for example, to receive LAA assistance.
- 132 UPR Recommendation 136.53.
- 133 1200 USD.
- 134 1396 USD.
- 135 In March 2015, the Presidium of Business Organizations and the General Federation of Labour added a fourth phase in which the minimum wage will be increased in December 2017 to 5300 NIS (1480 USD) but this agreement has yet to be ratified for implementation across the board.
- 136 This agreement is also known as the Paris Climate Agreement.
- 137 Israel submitted the NDC in September 2015 but according to the Agreement, a Party that submitted a plan in advance (under the Framework Convention), may adopt it as its NDC under the Paris Agreement.
- 138 European Union.
- 139 The Umbrella Group includes Australia, Canada, New Zealand, Russia, Japan, Norway, Ukraine, Iceland and the US.
- 140 UN Environment.
- 141 There is, however, a transition period of three years, so that some of the provisions do not take immediate effect.
- 142 H.C.J. 1892/14 *The Association for Civil Rights in Israel et. al. v. The Minister of Public Security et. al.* (13.6.17)).
- 143 The Court included Article 10(1) of the ICCPR, Article 16 of the CAT, and the Mandela Rules of 2015 in its decision.
- 144 Government Resolution No. 1840 (11.8.2016); The Public Committee for the Examination of the Punishment and Treatment of Convicted Offenders committee was headed by former Supreme Court Justice Dalia Dorner and comprised of leading academic scholars and law enforcement personnel, released a report with its recommendations in October 2015.
- 145 See paragraph 73 above. According to the Government Resolution adopting these recommendations, there will be six Community Courts in Israel by October 2018.
- 146 For example, in January 2016, NATU participated in a series of lectures and meetings in San Francisco which included meetings with state prosecutors, Members of Congress, the San Francisco City Council and with a coalition of non-governmental organizations operating against trafficking in persons. See <http://sacramento.cbslocal.com/2016/01/13/california-lawmakers-turn-to-israel-for-advice-on-stopping-human-trafficking-at-super-bowl-50/> for more information.
- 147 Coordinated by the International Organization for Migration.
- 148 Coordinated by the Organization for Security and Co-operation in Europe.
- 149 Israel's Agency for International Development Cooperation in the MFA.
- 150 The Conference is entitled, "The Critical Role of the Judiciary in Combating Trafficking in Human Beings".
- 151 Organization for Security and Co-operation in Europe.
- 152 International Organization for Migration.
- 153 United Nations Office on Drugs and Crime.
- 154 United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.
- 155 National Anti-Trafficking Unit.
- 156 Trafficking in Persons.
- 157 *Ibrahim and Basma Julani v. The State of Israel (Cr. A. 6237/13)*.
- 158 *The State of Israel v. Alyssa Zamlan and Boris Raden (S.Cr.C. 40993-07-16 Haifa District Court)*.
- 159 1,330 USD.
- 160 *The State of Israel v. Leonid Shtrimer and Assaf Ben-Ari (S.Cr.C. 24041-12-15, Tel Aviv District Court)*.

<sup>161</sup> *The State of Israel v. Michael Ziess et. al. (Cr.C. 40524-11-16, Petach Tikva Magistrate Court).*

<sup>162</sup> Commonwealth of Independent States.

<sup>163</sup> *The State of Israel v. Mordehayeb et. al. (Cr.C53927-12-16, Tel Aviv Magistrate Court).*

<sup>164</sup> Ministry of Public Security.

<sup>165</sup> 266,700 USD.

<sup>166</sup> See paragraph 87.

<sup>167</sup> The statement received UN symbol A/69/864.

---